



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS**

MINUTA DE SESIÓN DE TRABAJO

Con fundamento en los artículos 36 fracción VIII y 73 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, se procede a levantar la minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria de trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Internos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. - - - - -

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las diez horas con dieciséis minutos del día **20 de noviembre de dos mil veintiuno**, se reunieron de manera virtual a través del enlace <https://meet.google.com/jku-zruy-stg> en atención a las Medidas Extraordinarias para atender la Emergencia Sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2, adoptadas por la Junta Estatal de este organismo electoral, las y el integrante de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, **Azucena Cayetano Solano**, Presidenta de la Comisión, **Cinthya Citlali Díaz Fuentes** y **Edmar León García** integrantes de la Comisión; las representaciones de los partidos políticos: **Silvio Rodríguez García, del Partido Acción Nacional (PAN); Daniel Meza Loeza, de Partido de la Revolución Democrática (PRD); Manuel Alberto Saavedra Chávez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI); Isaías Rojas Ramírez, de Partido de Trabajo (PT); Juan Manuel Maciel Moyorido, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Marco Antonio Parral Soberanis, del Partido Movimiento Ciudadano (MC); Gerardo Robles Dávalos, del Partido Morena; Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo; Betsabé F. López López, Encargada despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, asistidos por Zenaído Ortiz Añorve, Secretario Técnico de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria**, bajo el siguiente orden del día: 1. Lectura de la minuta de trabajo de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 22 de octubre de 2021. Aprobación en su caso; 2. Análisis del Dictamen con proyecto de Acuerdo 010/CSNI/SE/20-11-2021, mediante el cual se aprueba la respuesta a las solicitudes presentadas por la ciudadanía del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en relación con la remoción y ratificación de ciudadanas y ciudadanos electos como Coordinadores o Coordinadoras del Concejo Municipal Comunitario. Aprobación en su caso; 3. Análisis del Dictamen con proyecto de Acuerdo 0011/CSNI/SE/20-11-2021, mediante el cual se aprueba el Plan de trabajo para implementar acciones afirmativas que garanticen la representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274-2020. Aprobación en su caso; 4. Análisis del Dictamen con proyecto de Acuerdo 012/CSNI/SO/20-11-2021, mediante el cual se aprueban los Lineamientos, material publicitario y formatos para las asambleas informativas y de consulta para determinar el cambio de modelo de elección de autoridades municipales en San Luis Acatlán, Guerrero. Aprobación en su caso. - - - - -

En uso de la palabra, la **C. Azucena Cayetano Solano, Presidenta de la Comisión** agradeció la asistencia de la Consejera y el Consejero integrantes de la Comisión, así como de las representaciones de los partidos políticos presentes, en seguida solicitó al Secretario Técnico realizar el pase de lista correspondiente para verificar el quórum de asistencia. - - - - -

Acto seguido, el **Secretario Técnico de la Comisión** procedió a realizar el pase de lista, manifestando que se encuentran presentes las Consejeras y el Consejero

Electoral integrantes de la Comisión y siete representaciones de partidos políticos, haciendo constar la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. - - - - -

Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Presidenta de la Comisión, solicita al Secretario Técnico dar lectura a orden día establecido para la quinta sesión ordinaria, hecho lo anterior, la Presidenta de la Comisión pone a consideración de quienes integran la Comisión el orden de día presentado. - - - - -

Solicita hacer uso de la voz, el **C. Gerardo Robles Dávalos**, representante del Partido Morena, otorgado que le fue el derecho, solicita se aclare si se trata de una sesión ordinaria o extraordinaria y solicita a la Secretaria Técnica se de lectura al artículo 46 del Reglamento de sesiones. - - - - -

Continuamente, solicita hacer uso de la voz, el **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez**, representante del PRI, otorgado que le fue el derecho, manifestó que se les convoco para asistir a la Décima Primera Sesión, para ello se es hizo llegar un orden del día y los documentos a tratar, sin embargo, se está presentando un orden del día diferente relativo a la Quinta Sesión Extraordinaria para la cual las representaciones de partidos no fueron convocadas, solicita una aclaración. - - - - -

En atención a las manifestaciones hechas por la representaciones del PRI y Morena, el Secretario Técnico de la Comisión informa, que el día 19 de noviembre fueron convocados para asistir a la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, sin embargo, el artículo 46 de Reglamento de Comisiones del IEPC Guerrero, establece que la convocatoria deberá notificarse por escrito, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, en caso de ser ordinaria, al encontrarse fuera de dicho plazo la Presidencia de la Comisión determinó cambiar el sentido la sesión a extraordinaria con la finalidad de atender solo los asuntos que fueron considerados urgentes, por ello, en el mismo día, siendo las dieciocho horas con seis minutos fueron convocados a la quinta sesión extraordinaria, para ello se realizó una comunicación previa al envió de la convocatoria a las representaciones de partidos para informar el cambio. - - - - -

Seguidamente, solicita hacer uso de la voz, el **C. Gerardo Robles Dávalos**, representante del Partido Morena, otorgado que le fue el derecho, manifestó que, en el orden del día que se ha dado cuenta se enlistan asuntos que no son urgentes de tratar, toda vez que no hay un plazo o terminó, o cumplimiento al que alguna autoridad jurisdiccional haya vinculado al Instituto. - - - - -

En una segunda intervención, el **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez**, representante del PRI, manifestó que no hay premura para atender la solicitud presentada por ciudadanía del municipio de Ayutla de los Libres, haciendo hincapié que en estos momentos lo que debería ser más importante es el Proceso Electoral Extraordinaria del municipio de Iliatenco. - - - - -

Escuchadas que fueron las participaciones, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Presidenta de la Comisión, solicita al Secretario Técnico someter a votación de quienes integra la Comisión el orden día propuesto, siendo aprobado por unanimidad.

En uso de a voz, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Presidenta de la Comisión, solicita al Secretario Técnico desahogar el **punto uno** del orden día propuesto para esta sesión extraordinaria. - - - - -

Continuamente, el **Secretario Técnico** señaló que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de Comisiones de este Instituto, el **punto uno**

corresponde a la Lectura de la minuta de trabajo de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 22 de octubre de 2021. Aprobación en su caso. -----

Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Presidenta de la Comisión, solicita al Secretario Técnico someta a votación la dispensa de la lectura de la minuta de trabajo, así como de los documentos que forman parte del orden día para entrar directo a su análisis, hecho lo anterior, el Secretario Técnico de la Comisión informa que la dispensa de la lectura de la minuta, así como de los documentos que forman parte del orden de día, fue aprobada por unanimidad de votos. -----

Continuamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Presidenta de la Comisión, informa a la Consejera y el Consejero integrantes de la Comisión que la minuta fue circulada con antelación a la sesión para sus observaciones y toda vez que la Secretaría Técnica no recibió comentarios o sugerencias al respecto, solicita al Secretario Técnico someta a aprobación el contenido de la misma, hecho lo anterior, el Secretario Técnico informa que se aprueba por **unanimidad de votos** el contenido de la minuta de trabajo de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 22 de octubre de 2021 .-----

En desahogo del **segundo punto** del orden del día, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Presidenta de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del contenido del mismo. -----

Continuamente, el **Secretario Técnico** señaló que el punto dos corresponde al análisis del Dictamen con proyecto de Acuerdo 010/CSNI/SE/20-11-2021, mediante el cual se aprueba la respuesta a las solicitudes presentadas por la ciudadanía del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en relación con la remoción y ratificación de ciudadanas y ciudadanos electos como Coordinadores o Coordinadoras del Concejo Municipal Comunitario. Aprobación en su caso. Haciendo del conocimiento de quienes integran la Comisión que, en los antecedentes de proyecto de dictamen se plasma la recepción de diversos escritos por ciudadanía del municipio de Ayutla de los Libres. El 1 de octubre de 2021, se presentó ante este Instituto Electoral, el escrito suscrito por el C. Ysabel de los Santos Morales; del mismo modo el 11 de noviembre de 2021, se presentó ante este Instituto Electoral, el escrito suscrito por las y los CC. Crescenciana Morales Locia, José Gregorio Morales Ramírez, Santiago Gutiérrez Pantoja, Jesús Javier Barrera Mendoza y Eneida Lozano Reyes; así como el escrito presentado por el C. Juan Antonio García y otras personas, quienes en reunión de trabajo celebrada el 17 de noviembre de año en curso, plantearon diversas inquietudes respecto a la conformación del Concejo Comunitario y la situación que prevalece en Ayutla de los Libres, así como la designación realizada del Coordinador de la Etnia Tu'un Savi, la remoción que se hizo del mismo, y nuevamente su reinstalación, solicitaron a este Instituto una respuesta pronta respecto a los actos realizados, con la finalidad de tener certeza de la legalidad de lo actuado, derivado de la participación de IEPC en el Proceso Electivo 2021, motivo por el cual se ha planteado un proyecto de respuesta a su petición, mismo que será presentado al Consejo General; en la parte considerativa de este proyecto de acuerdo se hace un análisis de la intervención que tuvo este Instituto en el Proceso Electivo en el municipio de Ayutla de los Libres, se señala la validación del Proceso Electivo, la expedición de las constancias correspondientes a favor de quienes fueron electos como Coordinadores / Coordinadoras y Concejales del Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres, se incluye un análisis de las documentales presentadas por la ciudadanía y de las determinaciones que adoptaron en las asambleas que han

celebrado que a decir de ellos tienen validez al ser la asamblea el máximo órgano en la toma de decisiones, en ese sentido en el considerando treinta se hace referencia a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado en expediente TEE/JEC/292/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, en la que, dicha autoridad identificó la situación de Ayutla de los Libres como una controversia de carácter intracomunitaria, que a la luz de la jurisprudencia 18/2018 de rubro: “**COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBER DE IDENTIFICAR EL TIPO DE CONTROVERSIA PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA INTERCULTURAL, A FIN DE MAXIMIZAR O PONDERAR LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN**”, se definió como: Controversia intracomunitaria. Cuando la autonomía de las comunidades se refleja en “restricciones internas” a sus propios miembros; en ese tipo de conflictos se deben ponderar los derechos de la comunidad frente a los derechos de las personas en lo individual o los grupos que cuestionen la aplicación de las normas consuetudinarias. En esta sentencia se reconoce el derecho a la libre autodeterminación del municipio de Ayutla, y se pronuncia respecto a la asamblea realizada el 26 de septiembre del año en curso, donde se destituyó al Coordinador propietario de la etnia Tu’un Savi y en su lugar se dejó a quien entonces era su suplente, el tribunal determinó que sus actos eran válidos; la respuesta que estamos dando es señalar que el criterio adoptado por este Instituto Electoral es respetar la libre autodeterminación que tiene el municipio de Ayutla, y que se materializa por un gobierno denominado usos y costumbres, se precisa que este Instituto no cuenta con atribuciones legales que le permita pronunciarse por la validez o no validez de sus determinaciones acordadas por sus asambleas celebradas así como actos que derivaron de ellas, como fueron reajustes y designaciones, y por tanto expedir las constancias que ellos solicitan para que sus designaciones tengan validez. -----

En uso de la voz, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Presidenta de la Comisión, pone a consideración de quienes integran la Comisión el proyecto de dictamen del que se ha dado cuenta. -----

El **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez**, representante del PRI, solicitó hacer uso de la voz, otorgado que le fue el derecho, manifestó que no conoce los oficios a los que hace referencia el proyecto de dictamen para poder comprender el contexto de la respuesta, solicita se le hagan llegar los oficios para poder entrar a análisis de la respuesta derivado de urgencia de la sesión. -----

Seguidamente, hace el uso de la voz el **C. Edmar León García**, integrante de la Comisión, quien manifiesta que el tema de Ayutla es muy importante para gobernabilidad del municipio y que no comparte el proyecto de respuesta que se pone a consideración, coincide con la idea de que el Instituto Electoral no tiene elementos para determinar o pronunciarse respecto al asunto en particular, pero no coincide en hecho de que este Instituto no tiene facultad de intervención, toda vez que si se analiza el asunto con perspectiva intercultural se podría ayudar como institución electoral para resolver el conflicto y no solo ser observadores, considero que hay una obligación de Instituto para pronunciarse al respecto y proponer una solución alineada a los principios de autogobierno y libre autodeterminación, sin ello implique una medida que atente en contra de sus usos y costumbres, para lo anterior se debe verificar las acciones derivadas de las asambleas, la sentencia SUP/REP/55/2018 de la Sala Superior afirma que “ante la ausencia de normativa local, la terminación anticipada de un cargo como una especie de revocación de mandato es un tema electoral que puede ser revisado por las autoridades electorales...” de lo anterior considero que ente este caso tenemos una especie de revocación de mandato tal es el caso de José Gregorio Morales, sabemos que a revocación de mandato es una

atribución de Congreso, pero cuando se trata de una revocación de mando bajo el sistema normativo interno, es decir, mecanismo de participación directa, las autoridades electorales tienen facultad de intervenir con perspectiva intercultural para la solución del conflicto, considero que las determinaciones tomadas en las asambleas celebradas en el municipio de Ayutla generan incertidumbre, el Instituto debiera buscar elementos para pronunciarse en la validez o no, de las asambleas celebradas. -

Continuamente, solicita la voz, la **C. Cinthia Citlali Díaz Fuentes**, integrante de la Comisión, quien manifiesta que coincide en que las autoridades electorales deben aplicar la perspectiva intercultural, pero considera que la sentencia a la que hace referencia el Consejero Edmar León García no se asemeja exactamente a la situación presentada en Ayutla, para poder aplicarlo como caso concreto. - - - - -

Solicita el uso de la voz, el **C. Isaías Rojas Ramírez**, representante del PT, otorgado que le fue el derecho, solicita se compartan las solicitudes a las que se da respuesta a través del proyecto de dictamen de la cuenta. - - - - -

En atención, a las manifestaciones de las representaciones de los partidos políticos, el **Secretario Técnico** de la Comisión, informa que las solicitudes recibidas han sido presentadas formalmente ante la Comisión como correspondencia recibida, hace del conocimiento de las representaciones que, en estos momentos se ha enviado a sus correos institucionales nuevamente las solicitudes de referencia. - - - - -

En uso de la voz, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Presidenta de la Comisión, manifiesta que coincide en que el Instituto debe aplicar una perspectiva intercultural, sin embargo, considero que este tema debe atenderse en la vía jurisdiccional para dar certeza jurídica, y dar certeza en los actos celebrados, la respuesta otorgada es un sentido de respeto a su libre autodeterminación. Se consulta a quienes integran la Comisión si hay alguna intervención, al no haberla, se solicita a la Secretaria técnica de la Comisión someter a votación el dictamen con proyecto de acuerdo propuesto. -

Atento a la indicación el **Secretario Técnico** de la Comisión, somete a votación Dictamen con proyecto de Acuerdo 010/CSNI/SE/20-11-2021, mediante el cual se aprueba la respuesta a las solicitudes presentadas por la ciudadanía del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en relación con la remoción y ratificación de ciudadanas y ciudadanos electos como Coordinadores o Coordinadoras del Concejo Municipal Comunitario; informando que el proyecto de dictamen es **aprobado por mayoría de votos**, con un voto en contra del Consejero Edmar León García, por las precisiones ya realizadas durante su intervención. - - - - -

En uso de la voz, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Presidenta de la Comisión, solicita a la Secretaria Técnica continuar con el desahogo del **punto tres** del orden día. - - - - -

Atento a la indicación, el **Secretario Técnico** de la Comisión, informa que el punto tres del orden del día corresponde análisis del Dictamen con proyecto de Acuerdo 0011/CSNI/SE/20-11-2021, mediante el cual se aprueba el Plan de trabajo para implementar acciones afirmativas que garanticen la representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274-2020. Aprobación en su caso. Haciendo del conocimiento de quienes integran la Comisión que el cinco de junio de este año, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia SCM-JDC-274-2020 en la cual ordena al Instituto Electoral llevar a cabo acciones afirmativas para garantizar la inclusión de la

representación indígena en los Consejos Electorales del IEPC Guerrero, lo anterior derivó de la solicitud realizada en el 2020 por ciudadanía del municipio de Tecoanapa y el Concejo Comunitario de Ayutla, quienes solicitan tener representación en el Consejo del IEPC Guerrero, la respuesta otorgada fue en el sentido de que no se tenía atribuciones para incluir esa representación indígena y afroamericana, de lo anterior, se derivó una cadena impugnativa la cual concluyó con la emisión de la sentencia SCM-JDC-274-2020 en la que manda a este Instituto a realizar las acciones y gestiones necesarias para tener claridad, por lo menos, respecto de lo siguiente: ¿Cuáles son los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos que habitan el estado de Guerrero?; ¿Cuál es la ubicación de esos y pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos y su posible incidencia en determinados consejos electorales?; ¿Cuáles son los sistemas normativos internos y los usos y costumbres de dichos pueblos y comunidades; esto, para efecto de diseñar la consulta acorde a los mismos de tal manera que permita identificar la manera idónea para que tengan la representación solicitada?. Y una vez realizadas las medidas preparatorias referidas, y con los datos que permitan identificar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, sus sistemas normativos internos, sus usos y costumbres, la autoridad electoral debe realizar una consulta para diseñar las acciones afirmativas referidas que deberán estar aprobadas a más tardar en enero del año previo al año en que se realizará la siguiente jornada electoral (2023 dos mil veintitrés). De lo anterior, la Sala Regional Ciudad de México ordena emitir un calendario de trabajo, el cual contenga todas las etapas que permitan la realización del procedimiento de consulta para la emisión de la acción afirmativa, se otorgó un plazo de tres meses, una vez concluido el proceso electoral 2020-2021, para realizar las medidas preparatorias, y diseñar la consulta para la acción afirmativa. En ese sentido es necesario presentar el plan de trabajo el cual contiene seis apartados: Antecedentes: Se precisa la sentencia SCM-JDC-274-2020; Marco Jurídico: contiene el marco legal que nos da atribuciones para desarrollar el presente Plan de Trabajo y las consideraciones que fijan criterios para dicha determinación; Diagnostico: se establece las consideraciones vertidas para la Sala Regional Ciudad de México y alguna precisiones realizadas en el Plan de Trabajo; Objetivos; establecen dos, una general y otro específico, como es establecer las actividades necesarias para el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado, con el objeto de implementar acciones afirmativas para garantizar la representación indígena y afroamericana en los Consejos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el próximo proceso electoral a realizarse en el 2023-2024; Etapas y actividades de trabajo: en el calendario de precisan 6 etapas y 14 actividades; Calendario de actividades: se contemplan diecinueve meses para el cumplimiento del programa de trabajo y la elaboración de la acción afirmativa. - - - - -

En uso de la voz, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Presidenta de la Comisión, pone a consideración de quienes integran la Comisión el dictamen con proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta, al no haber participaciones al respecto solicita a la Secretaria Técnica someterlo a votación. - - - - -

Atento a la indicación, el **Secretario Técnico** de la Comisión, somete a votación el Dictamen con proyecto de Acuerdo 011/CSNI/SE/20-11-2021, mediante el cual se aprueba el Plan de trabajo para implementar acciones afirmativas que garanticen la representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274-2020; informando que el proyecto de dictamen es **aprobado por unanimidad de votos**. - -



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS**

En uso de la voz, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Presidenta de la Comisión, solicita a la Secretaria Técnica desahogar el **punto cuatro** del orden día. - - - - -

Atento a la indicación, el **Secretario Técnico** de la Comisión, informa que el punto cuatro del orden del día corresponde al análisis del Dictamen con proyecto de Acuerdo 012/CSNI/SO/20-11-2021, mediante el cual se aprueban los Lineamientos, material publicitario y formatos para las asambleas informativas y de consulta para determinar el cambio de modelo de elección de autoridades municipales en San Luis Acatlán, Guerrero. Aprobación en su caso. Haciendo del conocimiento de quienes integran la Comisión que en la novena sesión de la Comisión fueron presentados para análisis los formatos, documentos y los lineamientos que se utilizarán en las asambleas informativas y de consulta en San Luis Acatlán, lo anterior con la finalidad de que fueran analizados y se hicieran llegar observaciones al respecto; se han realizado dos asambleas municipales en dicho municipio el 16 de julio se llevó a cabo la asamblea informativa y organizativa y el 14 de noviembre la asamblea de validación de lineamientos, en esta última las autoridades decidieron por mayoría aprobar dicho documento, realizando algunas precisiones: la votación será emitida a través de urnas usando papeletas; Se utilizará la lista nominal del INE para determinar quiénes tendrá derecho a votar; solo votaran las personas mayores de 18 años que cuenten con credencial para votar; las asambleas informativas se realizarán los días 4, 5, 18 y 19 de diciembre de 2021 y las asambleas de consulta los días 26 y 27 de febrero del 2022; en los lineamientos como ya se ha dado cuenta en esta Comisión se establecen las reglas que regularán el proceso de consulta; por cuanto hace a los materiales, documentos e insumos se considera relevante ponerlos a consideración del Consejo General. El secretario técnico realiza una breve descripción de cada documento/formato que es presentado. - - - - -

Seguidamente, el **C. Alberto Saavedra Chávez**, representante del PRI, solicita hacer uso de la voz, otorgado que le fue el derecho, manifestó que no comparte que se esté proponiendo la aprobación de los lineamientos sin que previamente se haya rendido un informe de la asamblea de validación de los lineamientos en comento. - - - - -

En uso de la voz, el Secretario Técnico de la Comisión, manifiesta que efectivamente no se ha informado a la Comisión la realización de la asamblea municipal del 14 de noviembre del año en curso celebrada en San Luis Acatlán, sin embargo, en sesiones pasadas se ha informado de los avances y las acciones realizadas en relación al procedimiento de consulta para dicho municipio. - - - - -

Continuamente, el **C. Alberto Saavedra Chávez**, representante del PRI, manifiesta que el trabajo del IEPC es tendencioso, están induciendo a las personas a pensar que lo mejor para ellos son los usos y costumbres. Solicita que el punto se lleve a otra sesión, con la finalidad de conocer la información completa. - - - - -

En uso de la voz, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Presidenta de la Comisión, manifiesta que el informe relativo a la validación de los lineamientos que regulará el procedimiento de consulta en San Luis Acatlán, si será presentado en la próxima sesión ordinaria que la comisión celebre, no hay intención de ocultar información. Por cuanto hace al señalamiento respecto a persuadir a la ciudadanía de San Luis Acatlán para inclinarse por el modelo de usos y costumbres hace referencia que existen las grabaciones que dan constancia del trabajo realizado, cumpliendo con los principios que rigen a la consulta. Dicho lo anterior, la Presidenta de la Comisión propone a la Consejera y Consejero integrantes de la Comisión retirar el punto cuatro del orden día, para ser presentado en la próxima sesión de trabajo que la Comisión celebre. Solicita al Secretario Técnico someter a votación el retiro del punto cuatro del orden día. - - - - -



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS**

Seguidamente, el **C. Isaías Rojas Ramírez**, representante del PT, solicita conocer el porcentaje de ciudadanía que de acuerdo a la lista nominal participaron en las asambleas. -----

En atención a la petición, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Presidenta de la Comisión, informa que a las asambleas municipales celebradas en San Luis Acatlán no acude la ciudadanía, en esta primera etapa solo acuden las autoridades comunitarias (Comisaria/Comisario, Delegada/Delegado, Presidente/Presidenta de Colonia, Comisaria/Comisario Ejidal o de bienes comunales) en representación de sus localidades. -----

Seguidamente, el **Secretario Técnico de la Comisión**, consensó con las Consejeras y el Consejero de la Comisión retirar el punto cuatro del orden del día, relativo al análisis del Dictamen con proyecto de Acuerdo 012/CSNI/SO/20-11-2021, mediante el cual se aprueban los Lineamientos, material publicitario y formatos para las asambleas informativas y de consulta para determinar el cambio de modelo de elección de autoridades municipales en San Luis Acatlán, Guerrero. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 párrafo segundo, del Reglamento de Comisiones que establece que la Comisión podrá posponer la discusión o votación de algún asunto en particular si así lo acuerda la mayoría de las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes presentes; informa a quienes se integran la Comisión que el punto cuatro es retirado para ser presentado en la próxima sesión de la Comisión.-----

En uso de la voz, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Presidenta de la Comisión, solicita al Secretario Técnico de cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

En atención a la indicación, el Secretario Técnico informa que se han agotado los puntos del orden día, toda vez que, al ser una Sesión Extraordinaria no tienen asuntos generales a desarrollar. -----

En consecuencia, la Presidenta de la Comisión manifestó que una vez desahogados los puntos del orden del día aprobados para la presente Sesión Extraordinaria de Trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Internos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se da por concluida la **Quinta Sesión Extraordinaria**, siendo las doce horas con cuatro minutos del día de la fecha señalados; agradeciendo la asistencia de la Consejera y el Consejero Electoral, así como de las Representaciones de los Partidos Políticos, Secretario Ejecutivo y áreas técnicas. Firmando al calce quienes participaron. -----

COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PAN**

**C. DANIEL MEZA LOEZA
REPRESENTANTE DEL PRD**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE PRI**

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PT**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PVEM**

**C. MARCO ANTONIO PARRAL SOBERANIS
REPRESENTANTE DE MC**

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

**C. BETSABÉ F. LÓPEZ LÓPEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN
CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2021, CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS.